

San Miguel, 24 de setiembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 31-2020-R-UNFV

Señores.

DECANOS DE LA UNFV

Presente. -

Asunto : Medidas para mejorar la presentación de solicitudes de alumnos en las Facultades de la UNFV a través de la mesa de partes virtual.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez manifestarle que se ha advertido que se vienen haciendo rectificaciones de matrícula que ya debieron haber concluido, en cumplimiento del Calendario Académico 2020.

Por otro lado, se observa demora en la atención a las solicitudes presentadas a través de la Mesa de Partes virtual de su dependencia debido a lo siguiente:

- Solicitudes en Formulario Único de trámite (FUT) en Word o JPG.
- Solicitudes sin adjuntar requisitos.
- Solicitudes presentadas en varias partes (uno con el FUT, otro con el voucher de tasa académica y otro con requisitos), creando innecesariamente varios NT y su búsqueda retarda la atención.
- Solicitudes dirigidas simultáneamente a decanos, directores, jefes de oficina o funcionarios creando duplicidad de trámites sobre el mismo pedido.
- Solicitudes que cambian el petitorio (solicitan rectificación de matrícula de algún curso, luego se desisten y cambian por otros, creando confusión).
- Solicitudes con pagos de derecho de trámite, que no están acordes a la tasa establecida en el TUPA (pagan más o pagan menos).
- Solicitudes que omiten indicar el concepto de pago efectuado (código) correspondiente a lo petitionado.

En tales circunstancias, mi Despacho, le insta a la difusión inmediata en el Portal Web y toda forma de difusión de su dependencia, las siguientes recomendaciones:

- a) Todo trámite debe iniciarse únicamente por Mesa de Partes Virtual de la dependencia respectiva.
- b) La solicitud FUT, los requisitos y la Tasa por derecho de tramitación más los anexos exigidos deben formar parte de UN SOLO ARCHIVO EN PDF.
- c) Las solicitudes que no contengan uno de los requisitos deberán ser declaradas inadmisibles otorgándose 5 días para la subsanación respectiva, caso contrario se rechazará lo petitionado.
- d) Publicar en la página web o Facebook oficial de su dependencia los requisitos y códigos de pago, así como las entidades bancarias donde deben hacer los pagos.

//...

Firmado digitalmente por:

ALFARO BERNEDO Juan

Oswaldo FAU 20170934289 soft

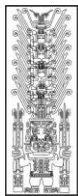
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/09/2020 18:58:12-0500

Jirón Carlos Gonzáles 285 – Maranga – San Miguel

Teléfono: 748-0888 Anexo 9101 – Correo electrónico: rector@unfv.edu.pe





“Año de la Universalización de la Salud”

San Miguel, 24 de setiembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 31-2020-R-UNFV

//...

Asimismo, a través del Área de Comunicaciones e Imagen de la Facultad se deberá presentar tutoriales que orienten al alumnado respecto al procedimiento y requisitos pertinentes para la presentación de sus solicitudes.

Atentamente,

DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO

Rector

*JOAB/IRD/jvc
NT: 38509-2020*



Firmado digitalmente por:
ALFARO BERNEDO Juan
Oswaldo FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2020 18:57:47-0500